



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinianas

CÁMARA DE DIPUTADOS	
REGISTRO DE LEGISLACION	
MESA DE ENTRADA	
28 JUN 2005	
SEC. 9	123823 HORA 17

PROYECTO DE LEY

RIEGO CON FINES AGROPECUARIOS

Modificación de la alícuota del IVA destinado al servicio energético del riego agrícola para la producción agropecuaria.

Art 1- Establécese que la alícuota del Impuesto al Valor Agregado a aplicar sobre el cobro del servicio público de energía eléctrica para riego con destino a la producción agropecuaria será del diez punto cinco por ciento (10.5%).

Art 2- Modificase el art. 28 de la Ley 23.349, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 1.

Art 3 – La modificación establecida en la presente Ley abarcará a todos los servicios correspondientes a energía eléctrica con fines de riego con destino al aumento de la producción agropecuaria en todo el territorio nacional.

Art. 4- De forma.

HECTOR R. ROMERO
DIPUTADO DE LA NACION

JULIO CÉSAR MARTÍNEZ
Diputado de la Nación



Fundamentos

Sr. Presidente:

En las regiones áridas y semiáridas del país, la producción agropecuaria se realiza en la mayoría de los casos con una condición fundamental y excluyente: el riego.

Entre las distintas formas de obtener agua para riego hay dos que son las más importantes. Por un lado la obtención del servicio del agua por el método de gravitación, suministrado por organismos específicos provinciales o nacionales. Generalmente se trata de agua de deshielo que en su curso desemboca en cauces que son utilizados para este fin. Por otro lado, la alternativa para obtenerla es a través del bombeo con equipos especiales, para lo cual se hace indispensable la utilización de energía eléctrica. El uso de electricidad para poder extraer agua del subsuelo, con el fin de ejercer la práctica del riego, creando las condiciones necesarias para que los vegetales puedan nacer, crecer y desarrollarse en forma óptima, es absolutamente imprescindible, y el consumo eléctrico es muy importante bajo este sistema

En el caso del bombeo para lo cual se utiliza energía eléctrica, se da una situación específica de aumento del costo de producción para aquellos productores que utilizan este sistema, con respecto a los primeros que utilizan riego por gravitación, debido a que la energía eléctrica está gravada por una alícuota del Impuesto al Valor del 27 %. Esto pone en desventaja a los productores que utilizan este último sistema con respecto a los primeros, y, en la mayoría de los casos, los deja en una situación de inequidad y fuera del mercado de competencia.

La mencionada alícuota está determinada por la Ley 23.349 en su artículo 28 y es aplicada a la totalidad de las actividades productivas cuando se utiliza energía para riego agrícola.

A esta desventaja puntual, se le debe agregar la grave distorsión que produce la situación de recibir un débito en las alícuotas del IVA y, al momento de poder ser descargado, que es cuando se producen las ventas



de las cosechas, los productores sólo recuperan un 10.5 %, con lo cual el desfasaje asciende a un 16.5 %, que nunca pueden recuperar y juegan también en contra de la actividad productiva.

En los últimos años la grave situación hizo que las cosechas se hayan reducido en un 40 % debido al aumento del costo de la electricidad que oscila entre el 30-40 % lo que debe sumarse la alícuota que tratamos en este proyecto.

Es una situación distorsiva que va destruyendo lentamente todo un sistema productivo, y como consecuencia deviene en un grave problema social, ya que son numerosas las pequeñas explotaciones familiares que viven al abrigo de este sistema, que de a poco van desapareciendo y sus sostenedores, los productores, van emigrando de los lugares por falta de nivel competitivo en sus producciones.

El Secretario de Agricultura, a raíz de su visita a la localidad de Chilecito en la Provincia de La Rioja, sobre fines del 2004, recibió de parte de distintos estamentos allí reunidos (Productores, Cámaras Empresarias, Organismos Oficiales como INTA, etc.), un reclamo puntual del alto costo de la tarifa energética para la utilización de riego. Las versiones periodísticas, que de allí se nutrieron, indicaron que el Ing. Miguel Campos comentó que se llevaba la inquietud de una legislación que remediara el daño que se produce con el actual sistema, para analizarlo y darle una solución adecuada..

Fuentes periodísticas de la Provincia de La Rioja, en particular el Diario Nueva Rioja, en una entrevista realizada al Vicegobernador de la Provincia Luis Beder Herrera, éste señaló la predisposición del presidente N. Kirchner para solucionar los problemas que enfrenta la Provincia, prometiendo una visita del mencionado aproximadamente en el mes de agosto, interesando, según el Vicegobernador al presidente para que el alto mandatario anuncie la disminución de la alícuota del IVA en la tarifa eléctrica para los productores con destino al riego en las zonas rurales. Según palabras de Beder Herrera esa decisión va ser de suma importancia para los productores riojanos que de otra manera se encuentran con graves dificultades para competir con otras regiones como San Juan y Mendoza que tienen esta ventaja comparativa desde hace tiempo.



Recientes versiones periodísticas explicitadas por los diarios Nueva Rioja y El Independiente, ambos de la Provincia riojana, indican que en la semana del 13 de Junio del presente, los productores agroindustriales de Chilecito y el Oeste provincial recibieron la noticia que el gobierno nacional aceptó la propuesta del gobierno local de incluirlos en una ley que prevé la rebaja del IVA que pagan en la factura de energía para riego. La decisión, según las fuentes periodísticas la tomó el Ministro de Economía Dn Roberto Lavagna tras reunirse con el gobernador Angel Maza. Luego la ratificó Néstor Kirschner en otro encuentro breve que mantuvo con el gobernador.

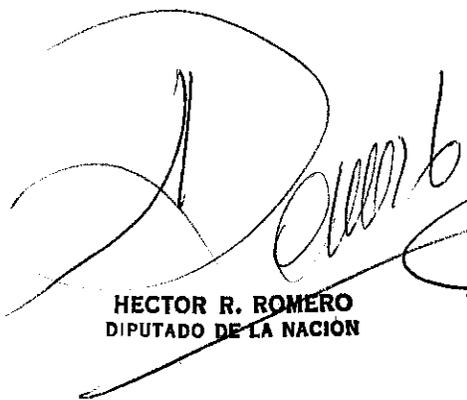
“Queremos que el costo de la energía baje porque es sustantivo para el desarrollo del sector productivo que depende de ella para el riego” explicó Maza al El Independiente, al “considerar que la energía es el principal insumo y su alto costo genera iniquidad con los productores de otras regiones”.

“ La rebaja, entonces, de casi un 17 % en el monto global de la factura es muy importante, porque significa reducir el costo del sector productivo en unos 3 millones de pesos anuales”, aseguró Maza.

Entiendo que una sana política tributaria debe tender a evitar inequidades, a la vez que unificar criterios a fin de lograr una sana distribución de las cargas que deben afrontar los contribuyentes.

Se debe afirmar el federalismo establecido como principio básico de nuestra república, y por lo tanto es nuestro deber brindar racionalidad, asegurando igualdad de oportunidades a todos los habitantes, independientemente del lugar geográfico donde viven.

Por lo expuesto, Sr. Presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.


HECTOR R. ROMERO
DIPUTADO DE LA NACIÓN


JULIO CÉSAR MARTÍNEZ
Diputado de la Nación